



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **708** DE 2020

(30 DE ABRIL DE 2020)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, establece la realización de Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de planta.

Que el Acuerdo 014 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece el número de cargos de la planta de personal docente en ciento cinco (105) cargos con dedicación de tiempo completo.

Que mediante Acuerdo 041 del 21 de octubre de 2013, se adicionó a la Planta de Personal Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, diecinueve (19) cargos de tiempo completo.

Que el Acuerdo 099 del 2 de diciembre de 2009, modificado por los Acuerdos 010 del 9 de marzo de 2010 y 013 del 6 de abril de 2010, expedidos por el Consejo Académico, reglamenta el procedimiento del concurso público de méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que según Acuerdo 96 del 07 de noviembre de 2019, modificado por el Acuerdo 018 del 21 de abril de 2020, emitidos por el Consejo Académico, se estableció el Cronograma de actividades previas al concurso público de méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que según Certificación de fecha 15 de noviembre de 2019, expedida por el Jefe de la División Financiera, mediante Acuerdo 031 del 06 de diciembre de 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario, se señala que: *"...se encuentran incluidas las apropiaciones para cubrir el gasto de nómina correspondiente a docentes de planta, incluidas las vacantes."*

Que según constancia de fecha 29 de enero de 2020, expedida por la División de Recursos Humanos, fueron certificados treinta y seis (36) cargos vacantes en el equivalente a tiempos completos en la planta de personal docente.

Que durante los términos señalados en la convocatoria del Concurso Público de Méritos se inscribieron en la Secretaría General, cuatro (4) docentes vinculados a la Universidad, los cuales actuarán como veedores en cualquiera de las Facultades y en todas las etapas del Concurso Docente.

Que el Consejo de Facultad de Derecho en sesión virtual de fechas: 02 y 23 de abril de 2020, según consta en Actas N° 9 y 10, respectivamente, aprobó las propuestas de los perfiles para proveer cargos vacantes de la Facultad de Derecho, los cuales se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Consejo Académico en sesión virtual del 17 de marzo de 2020, aprobó la propuesta de Criterios de Distribución de Puntos para Análisis de Hoja de Vida Concurso Público de Méritos.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR a Concurso Público de Méritos para proveer siete (7) cargos docentes de planta de tiempo completo en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho, con el siguiente perfil:

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 06	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE N° 06 – 20202 – 01	
NOMBRE DEL CARGO:	DOCENTE – ÁREA DERECHO PRIVADO
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO - CUARENTA (40) HORAS
N° DE CARGOS:	UNO (1)
PERFIL	
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTORADO EN DERECHO, AFÍN A DERECHO PRIVADO
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:	TRES (3) AÑOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	TRES (3) AÑOS
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:	ÁREA ESPECÍFICA DEL PERFIL EN REVISTA INDEXADA, LIBRO O CAPÍTULOS DE LIBRO
EXPERIENCIA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:	TRES (3) AÑOS EN CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O MANEJO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DOMINIO DE SEGUNDA LENGUA:	NIVEL B1 EN INGLÉS U OTRO IDIOMA EN SU EQUIVALENCIA. CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:	TRES (3) AÑOS
OTRAS COMPETENCIAS:	- DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TIC's
DISTINCIONES ACADÉMICAS O PREMIOS:	NACIONALES INTERNACIONALES EN EL ÁREA O INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 06	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. 06 – 20202 – 02	
NOMBRE DEL CARGO:	DOCENTE – ÁREA DERECHO PÚBLICO
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO - CUARENTA (40) HORAS
N° DE CARGOS:	UNO (1)
PERFIL	
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTORADO EN DERECHO, AFÍN A DERECHO CONSTITUCIONAL
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:	TRES (3) AÑOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	TRES (3) AÑOS
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:	ÁREA ESPECÍFICA DEL PERFIL EN REVISTA INDEXADA, LIBRO O CAPÍTULOS DE LIBRO
EXPERIENCIA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:	TRES (3) AÑOS EN CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O MANEJO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DOMINIO DE SEGUNDA LENGUA:	NIVEL B1 EN INGLÉS U OTRO IDIOMA EN SU EQUIVALENCIA. CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:	TRES (3) AÑOS
OTRAS COMPETENCIAS:	- DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TIC's
DISTINCIONES ACADÉMICAS O PREMIOS:	NACIONALES INTERNACIONALES EN EL ÁREA O INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 06	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE N° 06 – 20202 – 03	
NOMBRE DEL CARGO:	DOCENTE – ÁREA DERECHO PÚBLICO
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO - CUARENTA (40) HORAS
N° DE CARGOS:	UNO (1)
PERFIL	
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTORADO EN DERECHO, AFÍN A DERECHO ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:	TRES (3) AÑOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	TRES (3) AÑOS
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:	ÁREA ESPECÍFICA DEL PERFIL EN REVISTA INDEXADA, LIBRO O CAPÍTULOS DE LIBRO
EXPERIENCIA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:	TRES (3) AÑOS EN CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O MANEJO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DOMINIO DE SEGUNDA LENGUA:	PREFERIBLEMENTE NIVEL B1 EN INGLÉS U OTRO IDIOMA EN SU EQUIVALENCIA. CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:	TRES (3) AÑOS
OTRAS COMPETENCIAS:	- DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TIC's
DISTINCIONES ACADÉMICAS O PREMIOS:	NACIONALES INTERNACIONALES EN EL ÁREA O INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 06	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. 06 – 20202 – 04	
NOMBRE DEL CARGO:	DOCENTE – ÁREA EN DERECHO PROCESAL
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO - CUARENTA (40) HORAS
N° DE CARGOS:	UNO (1)
PERFIL	
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTORADO EN DERECHO, AFÍN A DERECHO PROCESAL
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:	TRES (3) AÑOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	TRES (3) AÑOS
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:	ÁREA ESPECÍFICA DEL PERFIL EN REVISTA INDEXADA, LIBRO O CAPÍTULOS DE LIBRO
EXPERIENCIA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:	TRES (3) AÑOS EN CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O MANEJO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DOMINIO DE SEGUNDA LENGUA:	NIVEL B1 EN INGLÉS U OTRO IDIOMA EN SU EQUIVALENCIA. CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:	TRES (3) AÑOS
OTRAS COMPETENCIAS:	- DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TIC's
DISTINCIONES ACADÉMICAS O PREMIOS:	NACIONALES INTERNACIONALES EN EL ÁREA O INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 06	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE N° 06 – 20202 – 05	
NOMBRE DEL CARGO:	DOCENTE – ÁREA DERECHO LABORAL
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO - CUARENTA (40) HORAS
N° DE CARGOS:	UNO (1)
PERFIL	
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTORADO EN DERECHO AFÍN A DERECHO LABORAL
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:	TRES (3) AÑOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	TRES (3) AÑOS
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:	ÁREA ESPECÍFICA DEL PERFIL EN REVISTA INDEXADA, LIBRO O CAPÍTULOS DE LIBRO
EXPERIENCIA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:	TRES (3) AÑOS EN CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O MANEJO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DOMINIO DE SEGUNDA LENGUA:	NIVEL B1 EN INGLÉS U OTRO IDIOMA EN SU EQUIVALENCIA. CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:	TRES (3) AÑOS
OTRAS COMPETENCIAS:	- DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TIC's
DISTINCIONES ACADÉMICAS O PREMIOS:	NACIONALES INTERNACIONALES EN EL ÁREA O INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 06	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. 06 – 20202 – 06	
NOMBRE DEL CARGO:	DOCENTE – ÁREA DE INVESTIGACIÓN
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO - CUARENTA (40) HORAS
N° DE CARGOS:	UNO (1)
PERFIL	
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:	TRES (3) AÑOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	TRES (3) AÑOS
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:	ÁREA ESPECÍFICA DEL PERFIL EN REVISTA INDEXADA, LIBRO O CAPÍTULOS DE LIBRO
EXPERIENCIA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:	TRES (3) AÑOS EN CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O MANEJO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DOMINIO DE SEGUNDA LENGUA:	NIVEL B1 EN INGLÉS U OTRO IDIOMA EN SU EQUIVALENCIA. CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:	TRES (3) AÑOS
OTRAS COMPETENCIAS:	- DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TIC's
DISTINCIONES ACADÉMICAS O PREMIOS:	NACIONALES INTERNACIONALES EN EL ÁREA O INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 06	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. 06 – 20202 – 07	
NOMBRE DEL CARGO:	DOCENTE – ÁREA DE INVESTIGACIÓN
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO - CUARENTA (40) HORAS
N° DE CARGOS:	UNO (1)
PERFIL	
TÍTULO DE PREGRADO:	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O AFINES
TÍTULO DE POSGRADO:	DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES O AFINES
EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:	TRES (3) AÑOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	TRES (3) AÑOS
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:	ÁREA ESPECÍFICA DEL PERFIL EN REVISTA INDEXADA, LIBRO O CAPÍTULOS DE LIBRO
EXPERIENCIA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR:	TRES (3) AÑOS EN CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O MANEJO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DOMINIO DE SEGUNDA LENGUA:	NIVEL B1 EN INGLÉS U OTRO IDIOMA EN SU EQUIVALENCIA. CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN:	TRES (3) AÑOS
OTRAS COMPETENCIAS:	- DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TIC's
DISTINCIONES ACADÉMICAS O PREMIOS:	NACIONALES INTERNACIONALES EN EL ÁREA O INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.– Ordenar la publicación de la convocatoria en los términos establecidos en los Acuerdos 022 del 5 de julio de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario, 099 del 2 de diciembre de 2009, modificado por los Acuerdos 010 del 9 de marzo de 2010 y 013 del 6 de abril de 2010, expedidos por el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO.– Las inscripciones se efectuarán en la página Web Institucional www.unicolmayor.edu.co, a través del aplicativo diseñado para tal efecto.

PARÁGRAFO. - El aspirante sólo se podrá inscribir en uno de los perfiles convocados.

ARTÍCULO CUARTO.– El proceso de selección de los veedores estará regulado en los terminos establecidos por el Acuerdo 099 del 2 de diciembre de 2009, modificado por los Acuerdos 010 del 9 de marzo de 2010 y 013 del 6 de abril de 2010, expedidos por el Consejo Académico.

ARTÍCULO QUINTO.– El Consejo de Facultad, revisará en el aplicativo que los documentos estén completos. En caso contrario, no será aceptada la inscripción. La lista de aceptados y no aceptados se publicará en la página Web institucional y en la cartelera de la entrada de la sede uno (Calle 28 No. 5B – 02) en la ciudad de Bogotá, quince (15) días hábiles después del cierre de inscripciones.

ARTÍCULO SEXTO.– El concurso se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	TÉRMINO	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN MEDIO DE COBERTURA NACIONAL (RESOLUCIÓN RECTORAL)	2 DÍAS DISTINTOS	DOS PUBLICACIONES ENTRE EL 03 DE MAYO Y 07 DE JUNIO DE 2020
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL (RESOLUCIÓN RECTORAL)	40 DÍAS CALENDARIO	04 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2020
INSCRIPCIONES	DURANTE 27 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CIERRE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	18 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DE 2020
CIERRE DE INSCRIPCIONES	1 DÍA HÁBIL	29 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS 16:00 HORAS
ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	15 DÍAS HÁBILES	30 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2020
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE INSCRIPCIONES ACEPTADAS Y NO ACEPTADAS	3 DÍAS HÁBILES	24 AL 26 DE AGOSTO DE 2020
RECLAMACIONES rechumano@unicolmayor.edu.co	3 DÍAS HÁBILES	27 AL 31 DE AGOSTO DE 2020
RESPUESTA A RECLAMACIONES	5 DÍAS HÁBILES	01 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020
ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA (PRUEBA ELIMINATORIA)	15 DÍAS CALENDARIO	08 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PRUEBAS CLASIFICATORIAS. LOGÍSTICA E INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN	3 DÍAS HÁBILES	23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RECLAMACIONES rechumano@unicolmayor.edu.co	3 DÍAS HÁBILES	28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
RESPUESTA A RECLAMACIONES	5 DÍAS HÁBILES	01 AL 07 DE OCTUBRE DE 2020
REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS CLASIFICATORIAS: PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTAS	20 DÍAS HÁBILES	08 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020
INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA PRUEBA	5 DÍAS HÁBILES	09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES ELEGIBLES	5 DÍAS HÁBILES	17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
RECLAMACIONES rechumano@unicolmayor.edu.co	5 DÍAS HÁBILES	24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
RESPUESTA A RECLAMACIONES	5 DÍAS HÁBILES	01 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2020
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES DEFINITIVA	5 DÍAS HÁBILES	09 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTO DE POSESIÓN E INDUCCIÓN	5 DÍAS HÁBILES	14 AL 20 DE ENERO DE 2021

ARTÍCULO SÉPTIMO.– Para efectos del Concurso Público de Méritos no se consideran días hábiles los sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos entre el 21 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021, por receso de Vacaciones según Calendario General de Actividades Académicas, Segundo Período Académico de 2020, aprobado mediante Acuerdo 105 del 26 de noviembre de 2019, expedido por el Consejo Académico.

ARTÍCULO OCTAVO.– Los criterios de selección, calificación y el puntaje aprobatorio en concordancia con los artículos 31 y 33 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, son:

- 1) El Consejo de Facultad examinará y evaluará la hoja de vida, prueba eliminatoria, en sesión convocada para el efecto y levantará acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes, según los aspectos y puntajes máximos a otorgar.
- 2) Realizado el análisis de hoja de vida en el Consejo de Facultad, el Decano remitirá a la División de Recursos Humanos el acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes.
- 3) A los concursantes que hayan obtenido el setenta por ciento (70%) de la máxima calificación posible se les citará a la aplicación de las pruebas clasificatorias: psicotécnicas y entrevista, mediante publicación en la página Web institucional www.unicolmayor.edu.co y en cartelera de la Sede Uno (Calle 28 No. 5B – 02) de la Universidad.
- 4) Criterios de distribución de puntos para análisis de hoja de vida son los siguientes:

N°	Aspecto	Puntaje General Maximo	Puntaje Específico		Criterio General	Criterio Específico
1.	Estudios y títulos académicos disciplinares	30	- Pregrado	0	El título debe responder a la ciencia o disciplina solicitada en el perfil. Los puntos no se acumulan	No se le asigna puntuación al pregrado por ser un requisito básico
			- Especialización	20		
			- Maestría	25		
			- Doctorado	30		
2.	Experiencia calificada en: docencia, investigación, proyección social o cargos académicos - administrativos en Educación Superior	20	- Docencia	5	Los puntos se acumulan	Los puntos serán asignados de acuerdo con las áreas de experiencia solicitada en cada perfil; podrán asignarse los puntos si lo solicitado en el perfil ha sido desarrollado en forma simultánea.
			- Investigación	5		
			- Proyección Social	5		
			- Cargos académicos - administrativos en Educación Superior	5		
3.	Experiencia Profesional	10	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada, se les asignará el puntaje total	10	Experiencia profesional certificada posterior al título del pregrado	

N°	Aspecto	Puntaje General Maximo	Puntaje Específico		Criterio General	Criterio Específico
4.	Competencias en idioma extranjero	5	Si es constancia = máximo 2 puntos Si es certificación = máximo 5 puntos	5	Los puntos no se acumulan	La constancia es expedida sobre la participación y número de horas de asistencia La certificación es expedida por un ente certificador que avale la competencia
	Competencias en TIC	3	Si es constancia = máximo 1 punto Si es certificación = máximo 3 puntos	3	Los puntos no se acumulan	
	Otras competencias preferibles	2	Según lo requerido en el perfil		2	
5.	Productividad Académica	25	I. FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO		Los puntos se acumulan	Los productos académicos deben tener relación directa con el área disciplinar con publicación en los últimos 5 años. Se asignará el puntaje de acuerdo con lo establecido en el perfil
			Dirección de trabajos de grado en programas de posgrado: 1 – 5 trabajos = 1 punto Más de 5 trabajos = 2 puntos	2		
			II. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN			
			Patente o Software	2		
			III. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO			
			Artículos en revistas indexadas De 1 a 3 = 2 puntos Más de 4 = 5 puntos	5		
			Libro indexado en BCI o en SCOPUS De 1 a 3 = 2 puntos Más de 4 = 5 puntos	5		
			Capítulo de libro De 1 a 3 = 3 puntos Más de 4 = 5 puntos	5		
			IV. APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO. CIRCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO			
			Ponencias a nivel Nacional o Internacional 1 a 3 ponencias nacionales = 1 punto Más de 3 ponencias nacionales = 1.5 puntos 1 a 3 ponencias internacionales = 2 puntos Más de 3 ponencias internacionales = 2.5 puntos	4		
Póster a nivel Nacional o Internacional Póster nacional = 0.5 puntos Póster internacional = 1.5 puntos	2					
6.	Distinciones académicas o premios nacionales o internacionales obtenidos en su especialidad, otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico o profesional	5	Nacionales	2	Los puntos se acumulan	Se asignará el puntaje de acuerdo al cumplimiento del puntaje específico
			Internacionales	3		

- 5) La entidad especializada realizará las pruebas psicotécnicas y entrevista, levantará un acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes e informará de los resultados a la División de Recursos Humanos.
- a) Pruebas psicotécnicas: hasta 100 puntos.
b) Entrevista: hasta 100 puntos.
- 6) La División de Recursos Humanos integrará los resultados obtenidos por los aspirantes, tanto en la prueba eliminatoria como en las pruebas clasificatorias según la siguiente ponderación:
- a) Prueba eliminatoria. Análisis de hoja de vida con valor ponderado del cincuenta por ciento (50%).
b) Prueba clasificatoria. Aplicación de pruebas Psicotécnicas, con un valor ponderado del veinticinco por ciento (25%).
c) Prueba clasificatoria. Entrevista, con un valor ponderado del veinticinco por ciento (25%).
- 7) La División de Recursos Humanos consolidará la lista de elegibles para cada cargo con los aspirantes que hayan obtenido el ochenta por ciento (80%) o más de la máxima calificación posible en la suma de las evaluaciones, organizada de mayor a menor puntaje en orden descendente.
- 8) La División de Recursos Humanos publicará la lista de elegibles a través de la página Web institucional www.unicolmayor.edu.co y en la cartelera de la Sede Uno (Calle 28 No. 5B – 02), según cronograma.

ARTÍCULO NOVENO.– La vinculación de los docentes seleccionados en el presente concurso, se realizará en el primer período académico de 2021. Comunicada la designación mediante Resolución, el aspirante dispondrá de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación y de diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo; vencido este término, sin que el aspirante haya manifestado su aceptación o tomado posesión, se declarará vacante el cargo. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por un (1) mes, cuando medie justa causa a juicio del Rector.

PARÁGRAFO.– Para tomar posesión del cargo, el docente de tiempo completo deberá presentar los documentos necesarios para el proceso de vinculación que señale la División de Recursos Humanos.

ARTÍCULO DÉCIMO.– Los aspirantes solo podrán participar en el concurso público de méritos en una sola de las convocatorias y el personal seleccionado y nombrado mediante acto administrativo pasará a formar parte de la Planta de Personal Docente Globalizada y su ubicación corresponderá al Rector.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.– Los docentes nombrados para desempeñar cargos de tiempo completo deben laborar cuarenta (40) horas durante la semana, en el horario que la Universidad les asigne, acorde con los diferentes desarrollos curriculares o necesidades de los procesos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.– La asignación salarial para los docentes será la establecida en el Decreto 1279 de 2002, y las normas que lo adicionen, o modifiquen, reformen o sustituyan.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.— El Concurso se declarará desierto, cuando no se inscriban candidatos o los inscritos no cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria o no superen las pruebas.

PARÁGRAFO.— La Convocatoria podrá ser modificada y será divulgada oportunamente a los aspirantes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.— Por situaciones excepcionales, la Universidad podrá decidir la suspensión temporal del trámite previsto en la convocatoria lo cual se comunicará oportunamente a los participantes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.— La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. el **30 DE ABRIL DE 2020**

La Rectora,



OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

Vo. Bo. vía correo electrónico

Proyectó: Esp. **PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL**, Auxiliar Administrativo

Revisó: Dr. **SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO**, Jefe (e) División de Recursos Humanos

Dra. **MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Jefe (e) Oficina Jurídica

Aprobó: Dra. **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, Vicerrectora Académica

Dr. **SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO**, Vicerrector Administrativo

Mag. **OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ**, Decano Facultad de Derecho